

CONTRATACIÓN

Expediente número 283/2008
Número de resolución: 19 R/2009

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD (*Expediente núm. 283/2008*).

Visto expediente *número 283/2008* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD** y, teniendo en cuenta el *informe elaborado por los Servicios Técnicos del Área de Mantenimiento Integral y Limpieza, de fecha 2 de marzo de 2009 y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de marzo de 2009*, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1696 de la sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil ocho)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO. ADJUDICAR PROVISIONALMENTE el Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud en obras de conservación de instalaciones del Área de Mantenimiento Integral de la ciudad a la mercantil **INGENIERÍA ATECSUR, S.L.** que se compromete a realizarlo por un importe de 23.756'24 euros, correspondiendo por IVA la

CONTRATACIÓN

Expediente número 283/2008
Número de resolución: 19 R/2009

cuantía de 3.801'00 euros, totalizándose la oferta en **veintisiete mil quinientos cincuenta y siete euros con veinticuatro céntimos (27.557'24 €)**.

SEGUNDO. Acordar la publicación con ésta fecha de la presente adjudicación provisional así como su notificación a los interesados.

TERCERO. Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 15 días desde la publicación de la presente adjudicación provisional, constituya la garantía definitiva en la cuantía, forma y plazo que se determina el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como presentar, en su caso de no haberse hecho con anterioridad, la documentación prevista en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Si los interesados lo solicitan, se les facilitará información, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor, todo ello de conformidad con el artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Granada, 10 de marzo de 2009
El Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y
Contratación,

Firmado.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.